

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.027/2022

Rfº. Planeamiento/ARL 4.1.2 – 15/2008

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, por segunda vez, el PERI B-33 "HUERTA DE HIERRO promovido por don José León Pineda, en representación de la Junta Gestora PERI B-33, requiriendo a los promotores para que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional cumplimenten, en su caso, las observaciones que puedan derivarse de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica, así como de las empresas suministradoras de servicios urbanísticos, por los motivos que figuran en el informe del Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación personal al promotor y al resto de propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, tanto a las que figuren en el Registro de la Propiedad como en el Catastro.

TERCERO. Solicitar, durante el trámite de información pública, informe de la Delegación Territorial de Córdoba de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, que deberá emitirse en el plazo de un mes desde la solicitud, acompañada del correspondiente instrumento de planeamiento. Transcurrido el plazo sin haber emitido informe o si el informe se emite fuera de plazo es de aplicación el artículo 80.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

CUARTO. Requerir informes a los distintos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica, y en concreto los siguientes:

A) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la posible afección sobre el dominio público hidráulico, por la posible afección al Arroyo San Cristóbal, y en concreto pronunciamiento sobre las zonas de servidumbre, policía, cauces del Dominio Público Hidráulico y lo relativo a la protección de la zona de vegetación.

B) Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la posible afección al tramo de la vía pecuaria Vereda del Villar, vinculada en parte al Cinturón Verde de Córdoba.

C) Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil por la posible afección a las servidumbres aeronáuticas y en particular por la Superficie de Subida de Despegue y la Superficie de Aproximación.

D) Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba del Ministerio de Economía y Hacienda por la posible afección a bienes de titularidad de la Administración General del Estado.

E) Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información por los efectos previstos en el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

QUINTO. Requerir informes, entre otros, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento, de los siguientes organismos y empresas municipales: Emacsa; Endesa; empresas relacionadas con telefonía; Dirección general de Seguridad Vial ciudadana y Movilidad (Movilidad); Dirección general de Medio Ambiente e Infraestructuras (Unidad de Parques y Jardines) Dirección general de Infraestructuras y Medio Ambiente (Alumbrado Público); Oficina de arqueología del servicio de proyectos.

Córdoba, 31 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Cristóbal Valdelomar Escribano.